



EXTRACTO DE EL-LOS PUNTO(S) DEL ORDEN DEL DÍA N°(S) 5, DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 1 DE JULIO DE 2019 RELATIVOS AL EXPEDIENTE 0318 C.SV.

5.- Solicitud de Aclaración: 0318 C.Sv. - Conserjería, mantenimiento y atención al público del espacio expositivo Molino de Harina

En sesión de la Mesa de Contratación de fecha 21 de junio de 2019, se identificaron las siguientes ofertas como anormales o desproporcionadas:
CIF: B91231506 JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.

Verificado el sistema de licitación electrónica de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por la mesa de contratación se constata que en el presente sobre electrónico se encuentra depositada la siguiente documentación:

El licitador CIF: B91231506 JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L. presenta la aclaración solicitada, indicando lo siguiente:



En Málaga a 25 de junio del 2019.

D/D^a DANIEL RAFAEL PALACIO RODRIGUEZ, con D.N.I. nº **15.412.100-F**, y domicilio en **UTRERA (SEVILLA) c/ ALMONAS – POL. IND. LA MORERA, Nº 13**, en nombre propio o en representación de la empresa **JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.**, con C.I.F **B-91231506**, en calidad de **ADMINISTRADOR**,

DECLARA:

- Que la oferta presentada para el “Servicio Consejería, mantenimiento y atención al público del espacio expositivo Molino de Harina, con expediente número 0318 C.Sv., presentada por Jesús Palacios, ServiDis, S.L. es de **18.699,60€ IVA excluido**.

Dicho importe corresponden al cálculo de los **28 meses** del contrato principal, que desglosamos de la siguiente manera: Año 2019, desde el 03 de septiembre al 31 de diciembre (4 meses), año 2020 del 01 de enero al 31 de diciembre (12 meses), año 2021 desde el 01 de enero al 31 de diciembre (12 meses), sin contar con las dos posibles prorrogas.

Con lo cual nos da una facturación mensual de 667,84€ IVA excluido y un total de 18.699,60€ IVA excluido para un total de 28 meses del contrato principal.

Esperamos con este escrito despejar cualquier duda al respecto.

En Málaga, a 25 de Junio de 2019.

Fdo. Don Daniel Rafael Palacio Rodriguez.
Administrador Único.

Jesús Palacios ServiDis, S.L. con sede social en C/ Almonas, 13 – 41710 Útrera (Sevilla). CIF: B91231506. Calificada como Centro Especial de Empleo Nº231/SE/MA. Tlf: 955.86.10.81 – Fax: 955.86.14.71. Inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla. Tomo 3548, Libro 0, Folio 193, Sección 8, Hoja SE 49835. www.gruposerviDis.es / comercial@gruposerviDis.es

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido incluidos en el fichero denominado Cliente / Proveedores, inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos a nombre de la empresa JESUS PALACIOS SERVIDIS, S.L. con domicilio en C/ Almonas, 13 – 41710 Útrera (Sevilla), con la finalidad de gestión de clientes/proveedores, fin para el que manifiesta su consentimiento expreso. También se le informa de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la empresa y dirección antes mencionada, junto copia de CIF/DNI, y poderes de representación en su caso.





Por la Mesa de Contratación se constata que la anterior oferta se encuentra en situación de baja anormal o desproporcionada, por lo que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 20 del PCAP según lo dispuesto en el art. 149.4 de la LCSP, se acuerda requerir al licitador **CIF: B91231506 JESUS PALACIOS, SERVIDIS, S.L.** para que dentro del plazo de cinco días hábiles a partir de la notificación del presente acuerdo, justifique dicha baja, siendo posible por la forma establecida en el apartado cuarto del artículo 149 de la LCSP. A tales efectos deberá justificar y desglosar razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios o de costes contenidos en la oferta mediante la presentación de los documentos que a continuación se detallan:

- **Presupuesto detallado de la oferta presentada con desglose de costes directos e indirectos y beneficio industrial.**

Al objeto de considerar la relación entre la solvencia de la empresa y la oferta presentada (art. 85.6 RD 1098/2001) deberá aportar, al menos, dos de los documentos que a continuación se detallan:

- **Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato así como de los técnicos encargados directamente de la misma.**
- **Declaración sobre plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años, acompañada de la documentación justificativa.**
- **Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.**

La falta de contestación al presente requerimiento tendrá la consideración de retirada injustificada de la proposición procediéndose, en su caso, a la ejecución de la garantía provisional de conformidad con lo establecido en el art. 62 del RD. 1098/2011 de 12 de octubre.